

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

|                               |                                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código del Título             | 2503259                                                                                               |
| Denominación                  | Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pablo de Olavide                               |
| Universidad solicitante       | Universidad Pablo de Olavide                                                                          |
| Centro/s                      | 41015883 Centro Universitario San Isidoro (Universidad Pablo de Olavide)                              |
| Universidad/es Participante/s |                                                                                                       |
| Ámbito de Conocimiento        | Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia. |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

### FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 21/07/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmU6VBNBV4DURZVVAU3D8RA25SM   | PÁG. 1/4   |



La memoria actualiza la Titulación a los requerimientos del RD 822/2021 en términos de incorporación de ámbito de conocimiento, objetivos de formativos y perfil de egreso, e incluye una justificación de las modificaciones propuestas en la titulación. Asimismo, se presenta una modificación en el Plan de estudios (modificación del número de créditos básicos y optativos, de 60 a 66 y de 18 a 12, respectivamente.). Por último, se solicita un aumento de las plazas de nuevo ingreso (de 80 a 100).

La justificación de la modificación de la titulación cumple con los requisitos de incluir la experiencia de la Universidad Pablo de Olavide en la oferta de este título, la demanda del título y su interés para la sociedad. También hace una breve referencia a la correspondencia del título propuesto con los referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta. Igualmente se argumentan las características socioeconómicas, las tasas de empleabilidad y la situación I+D+i en el sector académico y profesional que justifican un aumento de plazas de nuevo ingreso.

Las modificaciones relativas a la distribución de créditos se ajustan a la normativa actual vigente de Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La argumentación de los objetos formativos de la titulación es adecuada, explícita y coherente. Igualmente, los principales perfiles de egreso académico, profesional y de investigación del título son adecuados y concordantes a la demanda social.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La memoria incorpora resultados de aprendizaje divididos en conocimientos, competencias y habilidades-destrezas, tal y como, se recoge en el RD 822/2021. Además, la redacción de dichos resultados se adapta a las recomendaciones actuales.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria actualiza los requisitos de acceso y admisión y la normativa de reconocimiento de créditos por la que se elimina el reconocimiento desde títulos propios y experiencia laboral y en la que se reduce el número máximo de créditos que pueden ser reconocidos desde estudios de FP de grado superior, concretamente el máximo de 60 pasa a 36. Además, incorpora información referente a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. No se aporta el documento de la CCAA para la firma del convenio que permite el reconocimiento de estos Créditos de FP.

El contenido cumple, en términos generales, con las exigencias de la normativa sobre acceso y procedimientos de admisión de estudiantes conforme al Real Decreto 822/2021 y al Real Decreto 534/2024. Se menciona a la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía y el texto especifica que no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso específicas para esta titulación. Igualmente, se considera adecuada la información referente al reconocimiento de créditos y la movilidad de estudiantado.

### Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá aportar el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional, o en su caso el convenio firmado para poder realizar el reconocimiento de Créditos cursados en centros de FP. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

## 4. Planificación de las enseñanzas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 21/07/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmU6VBNBV4DURZVVAU3D8RA25SM   | PÁG. 2/4   |



La propuesta incluye una modificación del plan de estudios e incorpora información detallada por materias. Asimismo, se actualizan las actividades y metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

La distribución de módulos y asignaturas cumple con las recomendaciones y normativas vigentes y la estructura del Plan de Estudios es correcta. También, se describen adecuadamente los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical.

Todas las actividades están bien descritas y son coherentes con lo que corresponde en un contexto académico en áreas como la Fisioterapia y otras disciplinas universitarias. Por último, se consideran adecuados los sistemas de evaluación, permitiendo una evaluación integral del estudiante en diferentes contextos y modalidades de aprendizaje.

## 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos se considera correcta, suficiente y adecuada a los requerimientos del RD 822/2021. Además, tanto los recursos de personal docente como de apoyo a la docencia se consideran suficientes para asumir el incremento de plazas solicitado.

## 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La información contenida en la memoria cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, justificando adecuadamente los medios materiales y servicios disponibles propios y concertados. En ambos casos, medios y servicios, la oferta se considera suficiente para la impartición de la titulación.

## 7. Calendario de implantación

La memoria incorpora el cronograma de implantación del nuevo Plan que se considera coherente, realista y ajustado a la normativa. Se detalla adecuadamente el procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La solicitud actualiza el enlace al nuevo Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que sustituye al incluido en la memoria consolidada.

Se considera que la memoria identifica el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que se adecúa a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad. Los enlaces funcionan correctamente y dirigen a la documentación pertinente del SIGC. Del mismo modo, se identifican los recursos de información pública relevantes para el estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 21/07/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmU6VBNBV4DURZVVAU3D8RA25SM   | PÁG. 3/4   |



PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 21/07/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmU6VBNBV4DURZVVAU3D8RA25SM   | PÁG. 4/4   |

